



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU

FECONAMCUA

FECONARINA

FECONACO

FECOTYBA

FEPYROA

ORKIWAN

FECONAT

AIDECOS

ADECOP

FECONA

CURCHA

OISPE

ACODECOSPAT

CC. MATSÉS

FIKAPIR

FECONAMAY

FECONCU

ASINCONSEP

FEPYRA

FECOIBAP

FECONAPRE

AKUBANA

FECONATIYA

FEPYRA

OCIBPRY

OPIKAFPE

FECORITAYB

Web/Correo:

www.orpio.org.pe
orpio regionalaidesep@gmail.com

Telefono:

Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto

Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

“Año de la Universalización de la Salud”

PRONUNCIAMIENTO

Frente a la precaria situación de miembros de comunidades indígenas inmovilizados en la ciudad de Iquitos y a la omisión de la existencia de pueblos en aislamiento en reservas indígenas en trámite, en el marco de las medidas gubernamentales frente al COVID 19

El consejo directivo de la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Loreto, ORPIO, se dirige al Presidente de la República, al Ministro de Salud, a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a la Ministra de Cultura, a la Defensoría del Pueblo, a la Organización de las Naciones Unidas y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la sociedad en general para manifestar lo siguiente:

Un grupo de aproximadamente de más de 100 miembros de comunidades indígenas han quedado inmovilizados en la ciudad de Iquitos debido a la cuarentena decretada por el gobierno frente al riesgo de contagio de COVID 19. Si bien saludamos la adopción de medidas para prevenir la propagación de la enfermedad, nuestros hermanos indígenas al no ser habitantes de Iquitos no cuentan con un lugar donde hospedarse y tampoco con medios económicos para abastecerse de alimentos. A la vez, nos preocupa que, siendo Iquitos una de las ciudades con mayor número de infectados por el virus, nuestros hermanos indígenas corran riesgo de contagiarse y también afectar a sus comunidades.

El 25 de marzo del año en curso se publicó la Resolución Ministerial N° 109-2020-MC, del Ministerio de Cultura, a través de la cual se aprueban acciones en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID- 19. Entre ellas se dictan medidas de prevención, contención y mitigación de este virus en los pueblos en aislamiento y contacto inicial que habitan reservas indígenas y territoriales creadas; sin embargo, en esta parte de la norma, no se hace referencia a las reservas indígenas en trámite. Estas áreas social y epidemiológicamente muy sensibles al estar habitadas por pueblos en aislamiento cuya existencia inclusive ha sido reconocida por el Estado, están expuestas a la invasión de madereros, agentes evangelizadores, personas dedicadas a actividades ilícitas, entre otros, que podrían transmitir el COVID 19 y varias otras enfermedades a la población en aislamiento, exponiéndolos a muertes masivas. Más aún, la legislación nacional e internacional obliga al Estado a garantizar la integridad de estos pueblos, así las reservas solicitadas a su favor se encuentren en trámite.



AIDSESP

Web/Correo:

www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:

Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima

Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU

FECONAMCUA

FECONARINA

FECONACO

FECONAT

FECONAT

FECONAT

AIDECOS

AIDECOS

ADECOP

FECONA

CURCHA

OISPE

ACODECOSPAT

CC. MATSÉS

FIKAPIR

FECONAMAY

FECONCU

ASINCONSEP

FEPIYRA

FECONAPRE

FECONAPRE

AKUBANA

FECONATIYA

FEPIAURC

OCIBPRY

OPIKAFPE

FECORITAYB



AIDSESP

Web/Correo:

www.orpio.org.pe
orpioREGIONALaideseP@gmail.com

Telefono:

Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto

Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

Ante ello, solicitamos y demandamos:

1. A los Ministerios de Cultura, Inclusión Social y Salud: informar, coordinar y gestionar el traslado de los miembros de comunidades indígenas que se encuentran en Iquitos a un hospedaje o albergue donde puedan permanecer hasta el término de la cuarentena. Proveerles de alimentos e implementos básicos y de higiene, y mantener una vigilancia epidemiológica a lo largo de este periodo de inmovilización para evitar que contraigan el virus, brindarles atención médica si fuera necesario, y evitar que este virus se esparza en sus comunidades.
2. Al Presidente de la República, a la Ministra de Cultura, la Defensoría del Pueblo: La reiterada omisión de la existencia de pueblos en aislamiento en áreas donde se viene gestionando el establecimiento de reservas indígenas, por el propio Estado, constituye una vulneración de sus derechos fundamentales. Demandamos adoptar las medidas que sean necesarias para evitar el ingreso de agentes externos a las áreas de las reservas indígenas en trámite Yavarí Tapiche, Yavarí Mirim, Sierra del Divisor Occidental, Kakataibo y Napo – Tigre. Responsabilizamos al Ministerio de Cultura y al Estado peruano de los efectos que su inacción está teniendo sobre estos pueblos hermanos y pueda tener en relación a la expansión del COVID 19.

Iquitos, 31 de marzo de 2020

Consejo directivo de ORPIO

Web/Correo:

www.aideseP.org.pe
aideseP@aideseP.net.pe

Telefono:

Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima

Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú